



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120220010700

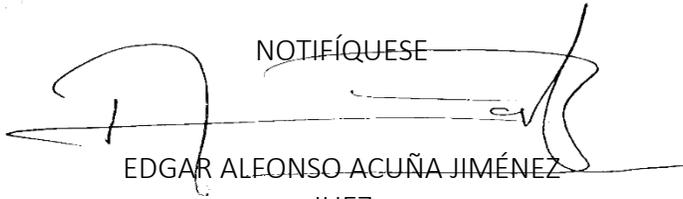
Decisión. Incorpora escrito

Requiere poderdante para que direcciona escrito

Previo a resolver sobre la aprobación y/o modificación de la liquidación actualizada del crédito, se requiere al abogado para que allegue poder concedido por la cesionaria del crédito, toda vez que carece de ello.

Por otro lado, y de cara a lo manifestado por la sociedad TERPEL en escrito anterior, se dispone incorporar dicho escrito al expediente para lo propio, y por otro lado, se requiere a la secretaría del juzgado para que anexe al expediente, la relación de títulos judiciales que han ingresado al proceso de la referencia en aras de verificar lo aducido por TERPEL.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALEONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092f5067d7cf468869dae617903db07922a2d436cd0651ca827e373154d6cac2**

Documento generado en 24/04/2024 06:08:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>